



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00000280

Ingeniero Carlos Echeverría E.

DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.5616 de 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó el proceso de titularización de flujos futuros hasta por el monto de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 15'000.000,00) llevado a cabo a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA", constituido mediante escritura pública de 24 de octubre de 2011 otorgada ante las Notaría Primera del cantón Quito, cuyo fideicomitente y originador es la compañía EDESA S.A., y agente de manejo la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; aprobó el contenido del prospecto de oferta pública de valores; autorizó la oferta pública de valores; y, dispuso las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA", se encuentra inscrito en el Catastro Público del Mercado de Valores como Originador bajo el No. 2011.1.02.00995; el Fideicomiso Mercantil bajo el No. 2011.1.13.00834; como emisor de valores bajo el No. 2011.1.01.00536; así como los valores denominados VTC-EDESA bajo el No. 2011.1.02.00995 de 21 de diciembre de 2011;

QUE, la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a través de su Apoderado Especial, pone en conocimiento de esta Institución, que se ha procedido con la liquidación del "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA", para lo cual remite copia simple de la escritura pública de liquidación del mencionado fideicomiso, celebrada el 13 de mayo de 2020, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, por lo que solicita la cancelación de su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Unidad de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-0530-M de 3 de septiembre de 2020, remite el Informe de Control No. SCVS.IRQ.DRMV.2020.403 de 3 de septiembre de 2020, donde consta en el acápite V. Recomendación, "Remitir el presente informe a la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, respecto a la redención total del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA., administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en el cual se emite pronunciamiento favorable para que de



considerarlo pertinente proceda con la cancelación de la inscripción del referido Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores”;

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2021.010 de 14 de enero de 2021, emite Pronunciamiento Favorable, para proceder con la cancelación de las inscripciones en el Catastro Público del Mercado de Valores del “FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA”;

QUE, el numeral 1, del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria cuando la solicitare el partícipe, en concordancia con lo establecido en el numeral 1, Art. 11, Capítulo I, Título IV, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; y, No. ADM-2019-046 de 27 de septiembre de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores las inscripciones del fideicomiso mercantil denominado “FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA”, cuyo Agente de Manejo es la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, como originador, negocio fiduciario, como emisor, así como los valores emitidos hasta por un monto de hasta QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 15'000.000,00), referidos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primero y Trigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución, y liquidación del fideicomiso mercantil denominado “FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA”, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas según corresponda. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad del Agente de Manejo.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, en calidad de Agente de Manejo publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Las cancelaciones dispuestas en el Artículo Primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre los términos de la terminación y liquidación del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE FLUJOS EDESA".

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de enero de 2021.

Ingeniero Carlos Echeverría E.

SAC/MP/KCH